



**INFORME DE VERIFICACIÓN DEL USO LEGAL DE SOFTWARE
DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR
VIGENCIA 2025**

DIRIGIDO A : **ADRIANA MARGARITA GARCIA AREVALO**
Directora General

FECHA DE PRESENTACIÓN : Marzo 16 de 2026

REALIZADO POR : **AMPARO ALVAREZ LEON**
Prof. Univ. Apoyo Oficina Control Interno

PERIODO ANALIZADO : Vigencia 2025

1. OBJETIVOS

- ❖ Verificar que la Corporación Autónoma Regional del Cesar "CORPOCESAR" utiliza software debidamente licenciado, promoviendo el respeto por el derecho de autor, la legalidad, la transparencia y las buenas prácticas en el uso de tecnologías de la información dentro del sector público.
- ❖ Evidenciar el cumplimiento en la Corporación Autónoma Regional del Cesar "CORPOCESAR" de las normas sobre el Uso Legal del Software, según Directiva Presidencial No. 002 de 2002 y conforme al procedimiento determinado en la Circular 027 de diciembre 29 de 2023 de la Dirección Nacional de Derechos de Autor – DNDA.
- ❖ Ratificar y Evaluar desde el proceso de seguimiento, medición, evaluación y control de la Corporación Autónoma Regional del Cesar – "CORPOCESAR", la información allegada por el Profesional Especializado Coordinador GIT para la Gestión del Área de Sistemas y TICs relacionada con los aspectos a reportar ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor – DNDA respecto al cumplimiento de los lineamientos de la Directiva

www.corpocesar.gov.co

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo. Frente a la feria ganadera
Valledupar-Cesar
Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306
Fax: +57 -5 5737181

Presidencial No. 002 de 2002 y la Circular Externa No. 027 de diciembre 29 de 2023 de la DNDA.

- ❖ Verificar el cumplimiento de la normativa legal vigente en materia de Derechos de Autor y el uso adecuado del software, así como la correcta administración de los equipos de cómputo y licencias de software.
- ❖ Revisar el cumplimiento de la normatividad establecida en cuanto a la protección de los Derechos de Autor sobre uso de software, por parte de la Corporación Autónoma Regional del Cesar "CORPOCESAR", en la vigencia 2025.
- ❖ Verificar las políticas de seguridad informática adoptadas, socializadas e implementadas en la entidad.
- ❖ Validar los mecanismos de protección de los Derechos de Autor que se utilizan para controlar de manera permanente la instalación de software ilegal y el manejo de licencias debidamente autorizadas en los equipos de cómputo de la entidad.

2. ANTECEDENTES

De conformidad con la Directiva Presidencial 01 del 25 de febrero de 1999 el Gobierno Nacional impartió instrucciones a todos los ministerios, departamentos administrativos, entidades descentralizadas, Policía Nacional, y rectores de universidades y colegios públicos, sobre la adopción de comportamientos respetuosos del Derecho de Autor. Asimismo, emitió la Directiva Presidencial 02 del 12 de febrero 2002 en la refiere al Derecho de Autor y los derechos conexos, en lo referente a utilización de programas de ordenador (Software)¹, el Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno de las entidades del Orden Nacional y Territorial expidió la Circular 07 del 26 de diciembre de 2005², mediante la cual solicitó a los Representantes Legales y Jefes de las Oficinas de Control Interno de las entidades u organismos públicos del Orden Nacional y Territorial, la información relacionada con la "Verificación, recomendaciones y resultados

¹ <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=4813>

² <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=18735>

sobre el cumplimiento de las normas en materia de Derechos de Autor sobre Software”.

En consecuencia, la Dirección Nacional de Derecho de Autor (DNDA) estableció el procedimiento para el recibo, administración y custodia de dicha información. También emitió la Circular 12 del 2 de febrero de 2007, para la verificación, recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre programas de computador (Software). Posteriormente, expidió la Circular 17 del 1 de junio de 2011³, por la cual modificó el numeral 2 del título III de la Circular 12 de 2007, donde se aclaran las condiciones para el recibo de la información y establece que se debe reportar la información sobre el licenciamiento del software de la entidad del año inmediatamente anterior, a través del aplicativo disponible en la página www.derechodeautor.gov.co, hasta el tercer viernes del mes de marzo de cada vigencia, para que las entidades realicen la transmisión de dicha información; y la Circular Externa 027 del 29 de diciembre 2023 de la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor, en la cual se habilita un LINK para el informe del seguimiento.

Así las cosas, la Corporación Autónoma Regional del Cesar “CORPOCESAR” a través de la Oficina de Control Interno, realiza revisiones permanentes sobre el cumplimiento de la normativa, al igual, que las mejoras que podrían implementarse para tener un proceso sólido, transparente y consistente en el uso de herramientas tipo Software o Hardware que requieran un respectivo licenciamiento que garantice su debido uso.

Por consiguiente, con el fin de presentar el informe correspondiente de la Corporación Autónoma Regional del Cesar “CORPOCESAR”, la Oficina de Control Interno realizó la revisión y verificación del cumplimiento de la normatividad relacionada con el licenciamiento de los softwares para la vigencia de 2025, tomando como base, la información respecto al Hardware y Software suministrada por la Coordinación del GIT para la Gestión del Área de Sistemas y TIC’s.

³ <http://derechodeautor.gov.co:8080/documents/10181/287765/Circular+17+de+2011/3e6df29e-fef6-45ac-aa83-65423db86a62>



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL
INFORMES DE SEGUIMIENTOS

PCEV-01 -F-09
VERSIÓN: 2.0
FECHA: 17/07/2014
Página 4 de 16

3. ALCANCE

El alcance del presente informe corresponde a la información solicitada por la Dirección Nacional de Derecho de Autor - DNDA con corte a 31 de diciembre de 2025.

Este informe se realizó con el propósito de verificar el cumplimiento de los lineamientos establecidos en la normatividad vigente relacionados con el uso legal del Software en la Corporación Autónoma Regional del Cesar "CORPOCESAR", y lo referente al uso de Software y el manejo de licencias debidamente autorizadas, en el que se verifican las acciones adelantadas por el Área de Sistema y TIC's de CORPOCESAR en la vigencia 2025, para prevenir el uso no autorizado de programas instalados en los equipos de propiedad de la entidad y que no se encuentren debidamente licenciados.

El plazo para remitir el informe correspondiente a la vigencia 2026 **inicia el primer día hábil del mes de enero y finaliza el tercer viernes del mes de marzo**, siendo la **fecha límite el 20 de marzo de 2026 antes de las 11:59 p.m.** La DNDA invita a todas las entidades obligadas a cumplir oportunamente con este requerimiento, teniendo en cuenta que su presentación es un deber legal y un compromiso con la gestión pública responsable y el respeto por la propiedad intelectual.

Enlace para presentar el informe:

<https://www.derechodeautor.gov.co/es/informe-de-software-entidades-publicas>

4. CRITERIOS

La evaluación sobre el cumplimiento de la norma relacionada con los Derechos de Autor sobre programas de ordenador (Software) de la Corporación se realizó atendiendo lo dispuesto en la siguiente normatividad, así:

- ❖ **Directiva Presidencial No. 01 del 25 de febrero de 1999.** Respeto al Derecho De Autor y a los derechos conexos.

www.corpocesar.gov.co

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo. Frente a la feria ganadera
Valledupar-Cesar
Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306
Fax: +57 -5 5737181

- ❖ **Directiva Presidencial No. 002 del 12 de febrero de 2002.** Respeto al Derecho de Autor y los derechos conexos, en lo referente a utilización de programas de ordenador (Software). La presente directiva reitera el interés del Gobierno en la protección del derecho de autor y los derechos conexos e imparte instrucciones en relación con la adquisición de programas de computador (software) debidamente licenciados, en donde se respete el derecho de autor de sus creadores.
- ❖ **Circular 04 del 22 de diciembre de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en Materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial (CAGNCI).** Verificación Cumplimiento Normas de Uso de Software.
- ❖ **Circular Externa 027 del 29 diciembre de 2023,** que modifica la Circular 017 del 1 de junio de 2011 sobre recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de Derechos de Autor sobre programas de computador (Software).

5. METODOLOGÍA

La metodología empleada para el presente seguimiento se basa en la revisión documental y verificación física que se realizó en las instalaciones de la entidad con el acompañamiento del contratista asignado por el Área de Sistema y TICs, realizado durante el mes de marzo de 2026 por la Oficina de Control Interno, para poder hacer el reporte ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor - DNDA, lo cual permitió identificar los controles establecidos por la entidad para evitar que los funcionarios y contratistas empleen programas en los computadores de la entidad sin cumplir con lo requerido en sus respectivas licencias de uso.

Se evidenció: Las especificaciones técnicas entregadas por los proveedores (producto, unidades, marca, serie), uso y la ubicación de los Equipos de Cómputo y el Código Contable de Ingreso a la Propiedad Planta y Equipo del Activos al Patrimonio de la Corporación Autónoma Regional del Cesar "CORPOCESAR".

Se solicitó a través de oficio No. **CI-1100-025 de febrero 12 de 2025** la siguiente información al Área de Sistema y TICs:

www.corpocesar.gov.co

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo. Frente a la feria ganadera
Valledupar-Cesar
Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306
Fax: +57 -5 5737181

- ❖ Políticas de seguridad informática adoptadas, socializadas e implementadas en la Entidad.
- ❖ Inventario de equipos tecnológicos, detalle y estado.
- ❖ Inventario de software y aplicativos utilizados.
- ❖ Licencias de Office y antivirus de cada equipo con su fecha de vencimiento.
- ❖ Acciones implementadas en la vigencia 2025 para proteger la integridad de la información.
- ❖ Ejecución del plan de mantenimiento de equipos tecnológicos.
- ❖ Procedimiento para dar de baja equipos y elementos tecnológicos.
- ❖ Acta de baja de equipos 2025.

6. CUERPO DEL INFORME:

Con el propósito de contar con la información de base para realizar la mencionada verificación, la Oficina de Control Interno solicitó al Coordinador GIT para la Gestión del Área de Sistemas y TICs la "Verificación del Uso Legal de Software en la Corporación Autónoma Regional del Cesar "CORPOCESAR" – Vigencia 2025".

6.1 RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN

Una vez obtenida las respuestas por parte del profesional responsable, se procedió a Informar a la Dirección Nacional de Derechos de Autor, entidad adscrita al Ministerio del Interior, las cuatro (4) preguntas formuladas en la plataforma de la Dirección Nacional de Derechos de Autor - DNDA de la siguiente manera:

www.corpocesar.gov.co

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo. Frente a la feria ganadera
Valledupar-Cesar
Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306
Fax: +57 -5 5737181

¿CON CUÁNTOS EQUIPOS CUENTA LA ENTIDAD?

RESPUESTA: Validada la información suministrada por parte del Coordinador GIT para la Gestión del Área de Sistemas y TICs de la Entidad, para la vigencia 2025, se observa que el listado de equipos tecnológicos (computadores de escritorio, portátiles, impresoras y escáner), con corte al 31 de diciembre de 2025, en la Corporación Autónoma Regional del Cesar - CORPOCESAR se contaba con un total de Ciento Veintitrés (123) equipos de cómputo instalados. De acuerdo con la base de datos suministrada por el Coordinador GIT para la Gestión del Área de Sistema y TICs los equipos de cómputo están discriminados de la siguiente manera:

Equipo de Cómputo por Seccional	Cantidad
Valledupar	104
Aguachica	6
Curumaní	4
La Jagua de Ibirico	3
Chimichagua	6
Total	123

Fuente: Información suministrada por el Área de Sistema y TICs

Tipo de Equipo de Cómputo	Cantidad
All in one	10
Desktop	98
Laptop	12
Workstation	3
Total	123

Fuente: Información suministrada por el Área de Sistema y TICs

Para realizar el anterior análisis se tuvo en cuenta la información relacionada con los equipos de cómputo de escritorios, portátiles, servidores, puestos de trabajo entre otros ubicados en cada una de las oficinas de la Corporación Autónoma Regional del Cesar "CORPOCESAR".

De ciento veintitrés (123) equipos que se encuentran en servicios en la Corporación Autónoma Regional del Cesar - CORPOCESAR, se revisó por

www.corpocesar.gov.co

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e´ Campo. Frente a la feria ganadera
Valledupar-Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306
Fax: +57 -5 5737181

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL INFORMES DE SEGUIMIENTOS	PCEV-01 -F-09
		VERSIÓN: 2.0
		FECHA: 17/07/2014
		Página 8 de 16

muestreo que contengan la Licencia Windows Activada, así como el Office y Antivirus; también se verificaron software libre y otros de propiedad de la Corporación.

¿EL SOFTWARE INSTALADO EN ESTOS EQUIPOS SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE LICENCIADO?

RESPUESTA: SI, la entidad cuenta con software instalado que se encuentran debidamente licenciados como a continuación se detalla:

Las licencias de **Office** son: Microsoft Office Estándar 2016 (con derechos de usar hasta la 2019) y Microsoft Office Standard 2013. Sin embargo, se adquirieron 51 licencias de correos Microsoft 365 Business Premium y 34 Microsoft 365 Business Standard que permiten descargar la versión escritorio de las aplicaciones del paquete de Office 365. Estas licencias se han ido reemplazando en equipos que utilizaban la versión 2013 y 2016. Es de anotar que, con este tipo de licenciamiento, se pueden instalar hasta en cinco (5) equipos y se renueva de forma anual cada febrero de la vigencia.

El **antivirus** utilizado es: FortiERD. Se adquirieron 100 licencias con el proveedor Movistar. Su instalación se ha realizado en equipos que tienen unas características acordes a su funcionamiento.

El **sistema operativo** es de fabricante, el cual se compra con el equipo de cómputo y se encuentran en sus versiones 11.

Las **aplicaciones de uso comercial** como ArcGIS y Oracle se encuentran licenciadas y está se tiene la contratación del soporte técnico y actualización vigente con ArcGIS.

Los softwares para la gestión financiera ERP Contable - PCT Enterprise y la gestión de Nómina - SIAN, se encuentran debidamente licenciados y con soporte técnico para el mantenimiento y evolución de este, actualizado con el proveedor para la vigencia 2026.

Las Aplicaciones Licenciadas se encuentran relacionadas en el siguiente cuadro como a continuación se detalla.

www.corpocesar.gov.co

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo. Frente a la feria ganadera
Valledupar-Cesar
Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306
Fax: +57 -5 5737181



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL
INFORMES DE SEGUIMIENTOS

PCEV-01 -F-09
VERSIÓN: 2.0
FECHA: 17/07/2014
Página 9 de 16

APLICATIVOS CORPOCESAR				
ACTIVIDAD	NOMBRE APLICATIVO	PROPIETARIO	FUNCIONALIDAD	FUNCIONARIO RESPONSABLE
PRESUPUESTO	PCT Enterprise - Módulo Presupuesto de Ingresos y Gastos	CORPOCESAR	El módulo presupuesto de gastos proporciona las herramientas requeridas para el manejo de certificados de disponibilidad y registros presupuestales de compromiso, básicamente lo que corresponde a la ejecución del gasto y la generación de consultas y reportes para los entes de control. El módulo presupuesto de ingresos tiene como finalidad manejar los rubros que define la entidad para obtener la ejecución del presupuesto de ingresos.	Funcionalidad técnica y actualización: Proveedor PCT a través de contrato. Operatividad en la entidad: Sistemas y TICs Operación y registro: Coordinador GIT para la Gestión Financiera Nombre: Armando Villazón Sánchez Correo electrónico: armando.villazon@corpocesar.gov.co Celular: 320 5729889
CARTERA	PCT Enterprise - Módulo Cartera	CORPOCESAR	Es el sistema que registra los movimientos de las cuentas por cobrar, cálculo de intereses de acuerdo con la fecha de vencimiento, ya sea por mes o por días, y visualiza el estado de un tercero.	Funcionalidad técnica y actualización: Proveedor PCT a través de contrato. Operatividad en la entidad: Sistemas y TICs Operación y registro: Coordinador GIT para la Gestión Financiera Nombre: Armando Villazón Sánchez Correo electrónico: armando.villazon@corpocesar.gov.co Celular: 320 5729889
COBRO TASAS Y SOBRETASAS	PCT Enterprise - Módulo Facturación	CORPOCESAR	Este módulo es el encargado de almacenar todas las cuentas por cobrar de un tercero, estas cuentas son originadas por facturas que pueden ser de diferentes tipos para su posterior registro en cartera especificando las cuentas actuales por cobrar, intereses causados, etc.	Funcionalidad técnica y actualización: Proveedor PCT a través de contrato. Operatividad en la entidad: Sistemas y TICs Operación y registro: Coordinador GIT para la Gestión Financiera Nombre: Armando Villazón Sánchez Correo electrónico: armando.villazon@corpocesar.gov.co Celular: 320 5729889
GESTIÓN DE ACTIVOS	PCT Enterprise - Módulo Almacén	CORPOCESAR	Este módulo es el encargado de gestionar los activos devolutivos y de consumo que adquiere la entidad por diferentes formas de contratación.	Funcionalidad técnica y actualización: Proveedor PCT a través de contrato. Operatividad en la entidad: Sistemas y TICs Operación y registro: Subdirectora Gral Área Activa y Financiera Nombre: María Laura Ríos Maestre Correo electrónico: administrativayfinanciera@corpocesar.gov.co Celular : 311 6607106

www.corpocesar.gov.co

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo. Frente a la feria ganadera
Valledupar-Cesar
Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306
Fax: +57 -5 5737181

APLICATIVOS CORPOCESAR				
ACTIVIDAD	NOMBRE APLICATIVO	PROPIETARIO	FUNCIONALIDAD	FUNCIONARIO RESPONSABLE
GESTIÓN DE INMUEBLES	PCT Enterprise - Módulo Inmuebles	CORPOCESAR	Este módulo es el encargado de gestionar los bienes inmuebles que posea la entidad.	Funcionalidad técnica y actualización: Proveedor PCT a través de contrato. Operatividad en la entidad: Sistemas y TICs Operación y registro: Subdirectora Gral Área Activa y Financiera Nombre: María Laura Ríos Maestre Correo electrónico: administrativayfinanciera@corpocesar.gov.co Celular: 311 6607106
INGRESOS	PCT Enterprise - Módulo Ingresos	CORPOCESAR	Este módulo es el encargado de registrar los ingresos de dinero a las cuentas bancarias de la entidad.	Funcionalidad técnica y actualización: Proveedor Operatividad en la entidad: Sistemas y TICs Operación y registro: Coordinador GIT para la Gestión Financiera Nombre: Armando Villazón Sánchez Correo electrónico: armando.villazon@corpocesar.gov.co Celular: 320 5729889
EGRESOS	PCT Enterprise - Módulo Egresos	CORPOCESAR	Este módulo es el encargado de registrar los egresos para efectuar los pagos de las obligaciones de la entidad.	Funcionalidad técnica y actualización: Proveedor Operatividad en la entidad: Sistemas y TICs Operación y registro: Coordinador GIT para la Gestión Financiera Nombre: Armando Villazón Sánchez Correo electrónico: armando.villazon@corpocesar.gov.co Celular: 320 5729889
CONTABILIDAD	PCT Enterprise - Módulo Contabilidad	CORPOCESAR	Este módulo es el encargado de gestionar la contabilidad de la entidad.	Funcionalidad técnica y actualización: Proveedor Operatividad en la entidad: Sistemas y TICs Operación y registro: Coordinador GIT para la Gestión Fciera Nombre: Armando Villazón Sánchez Correo electrónico: armando.villazon@corpocesar.gov.co Celular: 320 5729889
COBRO TASAS Y SOBRETASAS	SGP-CAR	CORPOCESAR	Aplicativo que permite que las Alcaldías realicen la autodeclaración del impuesto a la sobretasa ambiental que recaudan durante los impuestos de predial.	Funcionalidad técnica y actualización: Proveedor Operatividad en la entidad: Sistemas y TICs Operación y registro: Coordinador GIT para la Gestión Fciera Nombre: Armando Villazón Sánchez Correo electrónico: armando.villazon@corpocesar.gov.co Celular: 320 5729889

www.corpocesar.gov.co

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo. Frente a la feria ganadera
Valledupar-Cesar
Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306
Fax: +57 -5 5737181



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL
INFORMES DE SEGUIMIENTOS

PCEV-01 -F-09
VERSIÓN: 2.0
FECHA: 17/07/2014
Página 11 de 16

APLICATIVOS CORPOCESAR				
ACTIVIDAD	NOMBRE APLICATIVO	PROPIETARIO	FUNCIONALIDAD	FUNCIONARIO RESPONSABLE
GESTIÓN DE EXPEDIENTE	PLAEX	CORPOCESAR	Aplicativo para gestionar expedientes de licencias ambientales.	Funcionalidad técnica y actualización: Proveedor PCT a través de contrato. Operatividad en la entidad: Sistemas y TICs Operación y registro: Subd. Gral Área de Gestión Ambiental Nombre: Mónica Inés González Thomas Correo electrónico: monica.gonzalez@corpocesar.gov.co Celular: 301 553 3331
GESTIÓN DE CORRESPONDENCIA	DOCUIINDEXER	CORPOCESAR	Aplicativo para registrar la correspondencia externa recibida a través de Ventanilla Única.	Funcionalidad técnica y actualización: Proveedor PCT a través de contrato. Operatividad en la entidad: Sistemas y TICs Operación y registro: Secretaria General Nombre: Katia Lorena Pérez Holguín Correo electrónico: secretariageneral@corpocesar.gov.co Celular: 574 8960, ext: 104
CONTRATACION	*SECOP I *SECOP II *Tienda Virtual del Estado	TVE	Administración de procesos de contratación de servicios y compras a través de la TVE.	Proveedor: Colombia Compra Eficiente Responsable: Subdirectora Gral Área Activa y Financiera Nombre: María Laura Ríos Maestre Correo electrónico: administrativayfinanciera@corpocesar.gov.co Celular: 311 6607106
NOMINA	SIAN	CORPOCESAR	Gestión de Nómina de RRHH, liquidación de pagos periódicos, prestaciones sociales y autoliquidaciones indicadas por la ley. Genera en forma automática retroactiva, autoliquidación de aportes y archivos planos para la Entidad.	Funcionalidad técnica y actualización: Proveedor SOLREDES a través de contrato. Operatividad en la entidad: Sistemas y TICs Operación y registro: Coordinación de Talento Humano Nombre: Gustavo Amarís García Correo electrónico: talentohumano@corpocesar.gov.co Celular: 300 3536180
LICENCIAS AMBIENTALES	VITAL	MINAMBIENTE	Gestión de salvoconductos.	Proveedor: ANLA – MinAmbiente Responsable: Subdirectora General Área de Gestión Ambiental Nombre: Mónica Inés González Thomas Correo electrónico: monica.gonzalez@corpocesar.gov.co Celular: 301 553 3331
SISTEMA GRAL DE REGALIAS Y FONDOS RECIBIDOS	GESPROY	MINHACIENDA	Seguimiento a la ejecución de trabajos y costos de los proyectos.	Proveedor: Departamento Nacional de Planeación Responsable: Subdirectora General Área de Planeación Nombre: María Cristina Robayo Abello Correo electrónico: banco.proyectos@corpocesar.gov.co Celular: 301 553 3331

www.corpocesar.gov.co

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo. Frente a la feria ganadera
Valledupar-Cesar
Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306
Fax: +57 -5 5737181



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL
INFORMES DE SEGUIMIENTOS

PCEV-01 -F-09
VERSIÓN: 2.0
FECHA: 17/07/2014
Página 12 de 16

APLICATIVOS CORPOCESAR				
ACTIVIDAD	NOMBRE APLICATIVO	PROPIETARIO	FUNCIONALIDAD	FUNCIONARIO RESPONSABLE
SISTEMA GRAL DE REGALIAS Y FONDOS RECIBIDOS	SPGR	MINHACIENDA	Gestión de proveedores y contratos (se registran los terceros que intervienen en los proyectos o contratos de prestación de servicios para fortalecimiento del OCAD)	Proveedor: MinHacienda Responsable: Subdirectora General Área de Planeación Nombre: María Cristina Robayo Abello Correo electrónico: banco.proyectos@corpocesar.gov.co Celular: 301 553 3331
GESTIÓN DEL RIESGO	FEFLOW	CORPOCESAR	Aplicación para modelamiento regional y el mapeo de las propiedades y características del acuífero Aluvial en diferentes tiempos y escenarios de uso.	Proveedor: DHI Water & Environment Responsable: Coordinador GIT para la Gestión de Riesgo de Desastres y la Seguridad Hídrica Nombre: Jorge Alberto Armenta Jiménez Correo electrónico: jorge.armenta@corpocesar.gov.co Celular: 317 3020654

Fuente: Información suministrada por el Área de Sistema y TICs

🚩 **¿QUE MECANISMOS DE CONTROL SE HAN IMPLEMENTADO PARA EVITAR QUE LOS USUARIOS INSTALEN PROGRAMAS O APLICATIVOS QUE NO CUENTEN CON LA LICENCIA RESPECTIVA?**

RESPUESTA: Los usuarios tienen cuentas estándar para inicio de sesión en los equipos que NO permite la instalación de software. De igual forma, cada año al hacer los mantenimientos preventivos se verifican las aplicaciones instaladas, debido a que algunos usuarios son administradores de la máquina para poder acceder a aplicaciones del estado.

🚩 **¿CUÁL ES EL DESTINO FINAL QUE SE LE DA AL SOFTWARE DADO DE BAJA EN SU ENTIDAD?**

RESPUESTA: El software dado de baja dependiendo de su criticidad puede quedar como consulta y no se instala en ningún equipo, para poder ver la información se hace a través de la red.

www.corpocesar.gov.co

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo. Frente a la feria ganadera
Valledupar-Cesar
Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306
Fax: +57 -5 5737181

7. RECOMENDACIONES:

La Oficina de Control Interno basada en la información remitida por el Área de Sistema y TICs, realizó el análisis correspondiente en datos y evidencias, donde se presentan las siguientes recomendaciones.

- ❖ Desde el enfoque hacia la prevención se recomienda verificar el inventario de equipos de cómputo entre las dependencias que intervengan.
- ❖ Mantener actualizadas las vigencias de las licencias de las aplicaciones que se requieren para los equipos de cómputo de la entidad.
- ❖ Se recomienda implementar el control de permisos de administrador exclusivamente a las personas encargadas, de esta manera se mitiga el riesgo de instalaciones de software fraudulento o malicioso.
- ❖ Robustecer los controles para la instalación de aplicaciones no autorizadas en los equipos de cómputos y servidores de la corporación.
- ❖ Realizar el procedimiento para dar de baja a los softwares.
- ❖ Establecer rutinas de monitoreo y control para las aplicaciones instaladas en los equipos de los funcionarios de la entidad.
- ❖ Sensibilizar de manera periódica a través de los canales de comunicación instaurados al interior de la entidad en temas relacionados con normatividad vigente en temas de Derecho de Autor y de la Seguridad Informática, los costos de la no seguridad, las implicaciones legales por incurrir en piratería de software, entre otros.
- ❖ Adelantar las acciones que permitan incorporar de manera oportuna en la base de datos la totalidad de equipos y software adquiridos, para que se pueda llevar el control de las distintas funcionalidades y políticas que se requieran implementar.
- ❖ Ejecutar revisiones periódicas, para comprobar que los programas instalados en los equipos corresponden a los adquiridos y autorizados, dejando evidencia documental mediante registro de las actividades de revisión.

- ❖ Mantener con vigencia las licencias, que se requieren para los equipos de cómputo y del área Contable.
- ❖ Conservar activo el proceso de la licencia del paquete Office.
- ❖ Mantener el antivirus actualizado en los equipos de cómputos.
- ❖ Realizar el proceso de baja de equipos de acuerdo con el procedimiento establecido por la ley, de los equipos que se encuentran en mal estado y no funcionamiento.
- ❖ Como última recomendación, esta oficina, sugiere mantener el inventario de manera actualizada haciendo control mínimo cada 3 meses, con el fin de tener un control más efectivo sobre los equipos de la Corporación.

La implementación de las anteriores recomendaciones permite fortalecer a la Corporación con el cumplimiento normativo dentro de un entorno digital en constante cambio.

8. CONCLUSIONES

Una vez realizada la evaluación sobre derechos de autor sobre software, de acuerdo con lo establecido por la Dirección Nacional de Derechos de Autor, se concluye que:

- ❖ La Coordinación del GIT para la Gestión del Área de Sistemas y TICs se encuentra en el proceso de verificación constante de las aplicaciones que se requieren para uso por parte de los usuarios finales y recomienda las licencias que se deben adquirir al momento de comprar equipos de cómputo.
- ❖ Después del análisis llevado a cabo por la Oficina de Control Interno, se pudo constatar que la Corporación ha logrado mantener un adecuado inventario de sus equipos de cómputo, lo que ha facilitado la verificación precisa de su ubicación física, asignación y estado de conservación.

www.corpocesar.gov.co

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo. Frente a la feria ganadera
Valledupar-Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306

Fax: +57 -5 5737181

- ❖ Se consolidó de manera oportuna la información requerida para la realización del informe.
- ❖ Se evidencia que la Corporación cuenta con el inventario y control de los equipos instalados.
- ❖ Se cuenta con un inventario y base de datos de los equipos identificados por número de serie, localización, usuario, modelo y estado que permite mantener la gestión de los datos y garantías de los equipos.
- ❖ Los softwares instalados en los equipos se encuentran debidamente licenciados.
- ❖ Se observó que se cuenta con mecanismos de control y protección para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva, estipulados en el Plan De Seguridad y Privacidad de la Información.
- ❖ El seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno evidenció el cumplimiento de las normas en cuanto a los Derechos de Autor en el tema de licenciamiento de software por parte.
- ❖ Se identifica que la Corporación lleva el control de software instalado y su respectivo control a través de los diferentes formatos de solicitud de accesos y la actualización periódica del inventario.
- ❖ Si bien la Corporación Autónoma Regional del Cesar - CORPOCESAR ha demostrado un cumplimiento de las normas en materia de Derecho de Autor Sobre Software, siempre hay margen para la mejora continua.

9. CUMPLIMIENTO DE PRINCIPIOS DE AUDITORÍA Y LIMITACIONES

Este informe se dará a conocer a la Directora General en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 338 de 2019 "Por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Control Interno y se crea la Red Anticorrupción ARTÍCULO 1. PARÁGRAFO 1. Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones tendrán como destinatario principal el representante legal de la entidad y el Comité

www.corpocesar.gov.co

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo. Frente a la feria ganadera
Valledupar-Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306

Fax: +57 -5 5737181

Institucional de Coordinación de Control Interno y/o Comité de Auditoría y/o Consejo Directivo, y deberán ser remitidos al nominador cuando este lo requiera para la realización de esta evaluación, se aplicaron normas de auditoría generalmente aceptadas, igualmente se aplicaron los principios de integridad, objetividad, confidencialidad, competencia y conflicto de intereses.

El ejercicio auditor se realizó en concordancia con el Rol de Evaluación y Seguimiento contenido en el artículo 13 del Decreto Nacional No. 648 de 2017 y con las competencias y facultades otorgadas por la legislación colombiana, observando el debido cuidado profesional, Interés público y valor agregado.

10. ANEXOS

De este informe hace parte la certificación como soporte de la confirmación ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor (DNDA) y la presentación de la información sobre el informe software legal vigencia 2025 de la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR.

En los anteriores términos se presenta el Informe de Verificación del Uso Legal de Software correspondiente a la vigencia 2025.

Atentamente,



LUIS ARTURO PALMEZANO RIVERO
Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó: **AMPARO ALVAREZ LEÓN** 
Prof. Univ. Apoyo Oficina de Control Interno

www.corpocesar.gov.co

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e' Campo. Frente a la feria ganadera
Valledupar-Cesar
Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306
Fax: +57 -5 5737181